

INFORME DE GESTIÓN LEGISLATIVA

Senadora Nacional FLAVIA ROYÓN

Provincia de Salta

I. CARTA DE GESTIÓN

El presente informe de gestión legislativa refleja los primeros meses de trabajo en el Honorable Senado de la Nación, desde la asunción del mandato en diciembre de 2025. Es un período breve en términos de calendario pero intenso en términos legislativos: una agenda nacional cargada de reformas estructurales, debates de fondo sobre el modelo de país y decisiones que afectan de manera directa el financiamiento, la infraestructura y el desarrollo de cada uno de nuestros municipios.

La lógica de este informe es la misma que orienta el trabajo legislativo: responsabilidad, diálogo y construcción concreta. No oposición permanente ni bloqueo sistemático, sino análisis riguroso, posicionamiento claro y la búsqueda persistente de resultados para Salta.

En el Presupuesto 2026, Salta fue una de las provincias más beneficiadas del NOA en materia de obra pública a nivel nacional. Ese no es un dato menor: es el resultado de trabajo político sostenido y de una estrategia de defensa del federalismo real.

Salta tiene una voz en el Senado.

Este informe da cuenta de cómo se está usando.

II. GESTIÓN LEGISLATIVA: PANORAMA GENERAL

Temas relevantes tratados en Cámara

- ▶ Presupuesto Nacional 2026 (diciembre 2025)
- ▶ Ley de Glaciares – Modificación (febrero 2026)
- ▶ Ley de Modernización Laboral (marzo 2026)
- ▶ Acuerdo UE - MERCOSUR (febrero 2026)
- ▶ Baja de la Edad de Imputabilidad (marzo 2026)
- ▶ Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada – PE 13/2026 (en curso)

Proyectos presentados

- ▶ Proyecto de Ley - Modificación de la distribución del Impuesto a los Combustibles y al Dióxido de Carbono
- ▶ Proyecto de Ley - Derogación del Fondo de Asistencia Laboral (FAL)
- ▶ Comunicación - Estado de las obras de las Rutas Nacionales N° 40 y N° 51 (Salta)
- ▶ Comunicación - Situación del IOSFA / obras sociales de las Fuerzas Armadas
- ▶ Comunicación - Estado de ejecución de la Reversión del Gasoducto Norte
- ▶ Comunicación - Ocupación irregular de terrenos ferroviarios en Rosario de la Frontera
- ▶ Proyecto de Ley - Marco regulatorio de los Fondos Fiduciarios Públicos
- ▶ Proyecto de Ley - Modificación del Régimen de Multas (Ley de Residuos Peligrosos)
- ▶ Proyecto de Declaración - Rechazo a la Eliminación del Programa REMEDIAR
- ▶ Comunicación - Programa Volver al Trabajo (Impacto en la Provincia de Salta)
- ▶ Proyecto de Declaración - Tramo R de la Ruta Nacional Nro. 9/34
- ▶ Proyecto de Ley - Asistencia a PYMES en el marco del acuerdo entre MERCOSUR y UE
- ▶ Proyecto de Ley - Modificación de la Ley 25.326 (Protección de Datos Personales) · S-601/26
- ▶ Proyecto de Ley - Ley Orgánica de la Auditoría General de la Nación · S-609/26
- ▶ Proyecto de Comunicación - Ejecución del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte / Impuesto a los Combustibles · S-602/26

III. POSICIONAMIENTOS LEGISLATIVOS

1. PRESUPUESTO NACIONAL 2026

Fecha	Diciembre 2025
Tipo	Votación en Cámara
Posición	Acompañamiento en general – defensa del federalismo fiscal con disidencia en artículo 30

Contexto: por qué importa tener presupuesto

La Argentina acumula años de anormalidad presupuestaria: no tuvo ley en 2011, ni en 2022, y desde 2023 opera con presupuestos reconducidos. Esto erosiona el rol constitucional del Congreso, concentra decisiones estratégicas en reasignaciones discrecionales del Ejecutivo y debilita la capacidad del Estado de planificar a mediano plazo.

Para Salta, esto no es una discusión abstracta. Casi tres cuartas partes de los recursos que recibe la provincia dependen del Presupuesto nacional. Por eso, como quedó explícito en el discurso: "para Salta, este debate no es ideológico: es existencial".

Posición: acompañar con responsabilidad, cuestionar con convicción

El voto fue positivo en general no por complacencia sino por responsabilidad institucional. La ausencia de presupuesto es la negación del federalismo: genera incertidumbre en transferencias a provincias, municipios y universidades; complica el financiamiento; y habilita la discrecionalidad del Ejecutivo en el gasto público.

"Acompañar no es callar. Acompañar no es resignar el deber de señalar lo que está mal. Acompañar es también proponer, corregir y construir mejores acuerdos."

La disidencia concreta fue sobre el artículo 30 del capítulo "Normas de los Gastos". La posición fue clara: ese artículo era incorrecto. Pero votar en contra del capítulo completo habría implicado quedarse sin presupuesto, una consecuencia peor para las provincias que la norma objetada.

Los números para Salta: lo que está en juego

La Planilla N° 18 del Presupuesto 2026 detalla el gasto de la Administración Nacional en la Provincia de Salta. El total asciende a \$3.112.396 millones — más de 3,1 billones de pesos. En términos de obra pública e infraestructura, Salta fue la provincia más beneficiada del país.

Detalle de obra pública vial asignada a Salta en el Presupuesto 2026:

Programa / Obra	Crédito 2026
Construcción de Autopistas y Autovías	\$9.994 M
Construcción Rutas Nuevas y Pavimentación	\$11.340 M
Contratos de Recuperación y Mantenimiento (CREMA)	\$6.055 M
Mantenimiento por Administración y Emergencias	\$9.421 M
Obras de Conservación Mejorativa – Fase IV	\$1.432 M
Mantenimiento por Sistema Modular (Rutas 40/51)	\$1.463 M
Redes de Mantenimiento – Distrito Salta	\$1.254 M
Obras de Seguridad Vial – Distrito Salta	\$971 M
Mantenimiento y Reparación de Obras de Arte	\$527 M
TOTAL VIALIDAD NACIONAL EN SALTA	\$42.457 M

Programas sociales, previsionales y educativos de impacto directo en cada municipio:

Programa	Crédito 2026
Prestaciones Previsionales (jubilaciones)	\$1.395.198 M
Pensiones no Contributivas por Invalidez	\$188.217 M
Asignación Universal por Hijo (AUH)	\$273.832 M
Prestación Alimentar	\$94.727 M
Asignaciones Familiares (activos)	\$101.602 M
Educación Superior (universidades)	\$68.863 M
Plan Nacional de Alfabetización	\$12.413 M
Comedores Escolares	\$5.283 M

Acciones de Empleo / Volver al Trabajo	\$46.276 M
Agua y Saneamiento – Expansión Infraestructura	\$2.200 M
Agua y Saneamiento – BID Plan Belgrano	\$628 M
Gendarmería Nacional	\$90.744 M
Servicio Penitenciario Federal	\$25.506 M
TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL EN SALTA	\$3.112.396 M

La advertencia de fondo: supuestos frágiles y federalismo pendiente

El acompañamiento no significó silencio sobre los problemas de fondo. El Presupuesto fue construido sobre supuestos macroeconómicos excesivamente optimistas que pueden comprometer su ejecución real. Y la estructura de distribución de recursos sigue castigando a las provincias, que sostienen equilibrio fiscal mientras financian con sus propios recursos funciones que el Estado nacional debería asumir.

"El equilibrio fiscal no puede lograrse hipotecando desarrollo, hipotecando futuro, hipotecando bienestar social."

2. LEY DE GLACIARES – MODIFICACIÓN

Fecha	Febrero 2026 (sesión 26/02/2026)
Tipo	Votación en Cámara
Posición	Voto positivo – Fundamentación técnica y federal

Contexto

El proyecto de modificación de la Ley de Glaciares N° 26.639 fue uno de los debates más controvertidos del período. El oficialismo y sectores de la oposición instalaron una narrativa que simplificaba el debate a una dicotomía falsa: o se estaba a favor de los glaciares o en contra del agua.

Los argumentos centrales del discurso

La intervención partió de una premisa de honestidad intelectual: nadie discute la necesidad de proteger los glaciares. El debate es cómo hacerlo mejor. El problema real de la ley vigente era la imprecisión sobre qué debe protegerse en el ambiente periglacial, generando conflictos interpretativos que llevan a prohibiciones absolutas sin análisis técnico.

- ▶ La ley no flexibiliza: eleva el estándar técnico. La nueva redacción exige estudios científicos para excluir formaciones del inventario.
- ▶ La modificación refuerza el federalismo ambiental: las provincias tienen el dominio originario de sus recursos naturales (art. 124 CN).
- ▶ El agua y la minería no son una dicotomía: en San Juan, la minería usa apenas el 1,2% del agua de la provincia, mientras que el agro usa el 94%.

- La minería argentina es la más regulada: estudio de impacto ambiental antes de exploración, antes de explotación, y renovación cada dos años.

"Acá tenemos exgobernadores que conocen perfectamente que no es la decisión política de un gobernador la que habilita un proyecto en una provincia. Seamos responsables cuando hacemos este tipo de declaraciones."

3. ACUERDO UE – MERCOSUR

Fecha	Febrero 2026
Tipo	Votación en Cámara
Posición	Voto positivo en general – Fundamentación técnica con agenda de política activa

Contexto

El Acuerdo Interino de Comercio (ITA) entre el MERCOSUR y la Unión Europea fue suscripto el 17 de enero de 2026 en Asunción. Su característica central es la celeridad de entrada en vigor: una vez ratificado por Argentina y por el Parlamento Europeo, comienza a aplicarse sin necesidad de que lo ratifiquen todos los socios del bloque. El acuerdo crea un espacio comercial de más de 700 millones de personas que representa cerca de un tercio del PBI mundial.

Los argumentos centrales del discurso

- Beneficios concretos para la Argentina: reducción de aranceles, ampliación de cuotas en carne bovina, eliminación de aranceles para vinos, y mejores condiciones para economías regionales.
- Gradualidad y protección: La UE desgravará más rápido. El MERCOSUR lo hará en plazos de 10 a 15 años para sectores sensibles.
- El riesgo real no son los aranceles: son las barreras no arancelarias. La regulación europea contra la deforestación (EUDR), trazabilidad digital y ajuste por carbono (CBAM) funcionan como filtros más complejos que un arancel.
- El Estado como infraestructura: SENASA, INTA e INTI son los nodos que habilitan el acceso real al mercado europeo.

El impacto específico en Salta

Salta produce entre el 70% y el 80% del poroto argentino. Con el acuerdo, el arancel en Europa baja a cero. El tabaco representa alrededor del 16% de las exportaciones provinciales. Los vinos de altura de Cafayate se benefician con la eliminación de aranceles. En minería, el acuerdo facilita la inversión europea en procesamiento de litio en origen, posicionando a la Puna como destino estratégico.

4. LEY DE MODERNIZACIÓN LABORAL

Fecha	Marzo 2026
Tipo	Votación en Cámara
Posición	Voto positivo en general – Con disidencias parciales en FAL e impuesto a las Ganancias

Contexto

La Ley de Modernización Laboral fue presentada por el Ejecutivo Nacional el 11 de diciembre de 2025 y llegó al Senado tras dos meses de trabajo en comisión que incluyeron 28 modificaciones al texto original. Es la reforma laboral más amplia en décadas.

Por qué se acompañó en general

- ▶ Modernización de convenios colectivos: la posibilidad de adaptarlos a realidades regionales y sectoriales.
- ▶ Banco de horas: permite organizar la jornada de trabajo con mayor inteligencia.
- ▶ Fortalecimiento de cuerpos médicos forenses para reducir la litigiosidad en materia de ART.

Las disidencias: el FAL y el título impositivo

El FAL crea un fondo de indemnizaciones financiado con el 3% de las contribuciones patronales, pero ese porcentaje se descuenta de los aportes al sistema previsional (SIPA). En la práctica, lo que entra al FAL deja de entrar a ANSES. El Presupuesto 2026 no prevé compensación para ese bache.

El texto original pretendía reducir el impuesto a las Ganancias para grandes empresas financiando esa baja con recursos coparticipables. Este punto se corrigió antes de la votación, en parte gracias a la posición sostenida desde Salta.

IV. PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTO 1 · MODIFICACIÓN DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES

Tipo	Proyecto de Ley
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué propone?

El proyecto modifica la distribución del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (Ley N° 23.966), redistribuyendo a favor de las provincias y municipios los recursos que hoy se acumulan en fideicomisos nacionales que no ejecutan las obras que le corresponden.

El diagnóstico: el Estado nacional cobra pero no ejecuta

El Fideicomiso de Infraestructura de Transporte recibe el 28,58% del impuesto a los combustibles, destinado a obra vial. Sin embargo, el Informe de Ejecución Presupuestaria del cuarto trimestre de 2025 muestra que a pesar de recibir más de 1,3 billones de pesos, el Fondo exhibe un superávit financiero de \$641.448,6 millones. Las transferencias efectivas para obras apenas llegan a \$277.879 millones. El dinero existe. No se ejecuta.

El argumento constitucional

El artículo 75 inciso 2° de la Constitución establece que no puede haber transferencia de competencias sin la correspondiente reasignación de recursos. Cuando el Estado nacional deja de hacer obra pública y esa responsabilidad recae de hecho en las provincias y los municipios, hay una transferencia implícita de obligaciones que viola ese principio constitucional.

No es una iniciativa aislada: es parte de una línea consistente de defensa del federalismo fiscal y de la autonomía municipal para gestionar infraestructura.

PROYECTO 2 · ESTADO DE OBRAS EN RUTAS NACIONALES N° 40 Y N° 51

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance territorial	Puna salteña, corredor bioceánico Campo Quijano—Chile

Solicita información al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance físico y la ejecución presupuestaria de las obras del Sistema Modular de Mantenimiento de las Rutas Nacionales N° 40 y N° 51 en la Provincia de Salta.

La Ruta Nacional 51 es el corredor bioceánico que conecta el Valle de Lerma con el Paso de Sico hacia Chile. La Ruta 40 atraviesa la Puna, donde comunidades de alta vulnerabilidad dependen de la transitabilidad para acceder a servicios básicos.

PROYECTO 3 · ESTADO DE LA REVERSIÓN DEL GASODUCTO NORTE

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance territorial	NOA: Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero

Solicita información sobre el estado de avance de la reversión del Gasoducto Norte y las cuatro plantas compresoras (Ferreyra, Dean Funes, Lavalle y Lumbreras), cuyas fechas contractuales originales de marzo y junio de 2025 no fueron cumplidas.

El norte argentino depende estructuralmente del gas natural para calefacción, cocción, agua caliente y generación eléctrica. Cada mes de demora implica que el NOA sigue dependiendo de un suministro frágil, con riesgo real de cortes o restricciones en el invierno 2026.

PROYECTO 4 · SITUACIÓN DEL IOSFA (OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS)

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance	600.000 afiliados – Fuerzas Armadas y de Seguridad nacionales

Solicita información sobre el proceso de disolución del IOSFA y la creación de dos nuevas obras sociales (OSFA y OSFFSEG), incluyendo cronograma de transición, continuidad de tratamientos en curso, manejo del pasivo de \$200.000 millones y criterios para la división del padrón de afiliados.

El IOSFA cerró el ejercicio 2023 con superávit. Un año después, el déficit acumulado superaba los \$122.000 millones. En julio de 2025, la Fundación Huésped denunció falta de entrega de medicación antirretroviral a pacientes con VIH.

PROYECTO 5 · OCUPACIÓN DE TERRENOS FERROVIARIOS EN ROSARIO DE LA FRONTERA

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance territorial	Rosario de la Frontera, Provincia de Salta

Solicita información al Poder Ejecutivo sobre la ocupación irregular de terrenos ferroviarios en el ingreso a la ciudad de Rosario de la Frontera, entre Avenida Córdoba y Avenida Palau, donde existen construcciones a tan solo 3 metros de las vías del ferrocarril, cuando la ley exige un mínimo de 20 metros.

El Concejo Deliberante de Rosario de la Frontera aprobó la Resolución N° 4.882/25 solicitando información sobre estas ocupaciones. El Colegio de Arquitectos de Salta también alertó sobre el riesgo para la seguridad de las personas.

PROYECTO 6 · DEROGACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA LABORAL (FAL)

Tipo	Proyecto de Ley
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué propone?

La derogación íntegra del Título II de la Ley N° 27.802 (arts. 58 a 77), que crea el Fondo de Asistencia Laboral.

El diagnóstico: capitalización privada financiada con recursos públicos

El FAL permite al empleador compensar su aporte al fondo mediante una reducción en las contribuciones patronales (1% para grandes empresas, 2,5% para PyMEs). Esto provoca que el costo de las indemnizaciones deje de recaer en la empresa y sea absorbido por el Estado a través de una pérdida directa de recaudación del SIPA. El costo fiscal estimado asciende a \$3,28 billones de pesos (aprox. 0,32% del PBI / USD 2.200 millones).

El sistema previsional sufre un daño fiscal irreversible durante los años de aporte, mientras el empleador captura un beneficio financiero que incrementa su beneficio neto.

PROYECTO 7 · MARCO REGULATORIO DE LOS FONDOS FIDUCIARIOS PÚBLICOS

Tipo	Proyecto de Ley
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué propone?

Establecer un régimen jurídico integral para la creación, funcionamiento y control de los fondos fiduciarios públicos constituidos con bienes o recursos del Estado nacional, garantizando transparencia, seguridad jurídica y control institucional.

El problema que resuelve

En la Argentina existen más de veinte fondos fiduciarios públicos que administran recursos equivalentes a varios puntos del gasto público nacional —en determinados ejercicios, superiores al 2% del PBI—, concentrados principalmente en subsidios energéticos, transporte e infraestructura. Sin embargo, su crecimiento se produjo sin un marco normativo general.

Las medidas centrales del proyecto

- ▶ Los fideicomisos públicos deberán crearse por ley del Congreso (no por decreto), con objeto, beneficiarios y plazo determinados (máximo 50 años).
- ▶ Crea una Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas con atribuciones de seguimiento y aprobación de planes de inversión.
- ▶ Obliga a rendición anual de cuentas e incorpora información detallada en la Ley de Presupuesto.
- ▶ Los responsables de los fideicomisos son considerados funcionarios públicos.

La utilización de decretos del Ejecutivo para crear, modificar o eliminar fideicomisos públicos podría alterar la asignación legislativa de recursos, debilitando el control parlamentario sobre instrumentos que administran recursos significativos del Estado.

PROYECTO 8 · MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE MULTAS – LEY DE RESIDUOS PELIGROSOS

Tipo	Proyecto de Ley
Estado	Presentado
Alcance	Media-alta

Modifica el inciso b del artículo 49 de la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, actualizando el régimen de multas para que las sanciones pecuniarias se expresen en Salarios Mínimos Vitales y Móviles: de 20 a 100 veces el valor del SMVM.

La Ley 24.051 fue sancionada en el contexto del régimen monetario de los australes convertibles. Tras más de tres décadas de inflación acumulada, los montos originales han perdido en gran medida su capacidad disuasoria, generando una situación en la que el incumplimiento de la normativa ambiental puede resultar económicamente menos gravoso que su cumplimiento.

PROYECTO 9 · DECLARACIÓN DE RECHAZO A LA ELIMINACIÓN DEL PROGRAMA REMEDIAR

Tipo	Proyecto de Declaración
Estado	Presentado
Alcance	7.800 centros de salud. 19 millones de personas.

El Senado expresa su preocupación y rechazo por la eliminación del Programa REMEDIAR, anunciada por el Ministerio de Salud a través del Director Nacional de Medicamentos en la reunión del COFESA del 30 de marzo de 2026.

REMEDIAR lleva más de 20 años garantizando el acceso gratuito a medicamentos esenciales en todo el país. Abastece a más de 7.800 centros de salud, cubre el 85% de las enfermedades más frecuentes y provee 79 presentaciones de fármacos. En total, garantiza cobertura a 19 millones de personas.

El cierre del Programa REMEDIAR se produce en un contexto de aumento sostenido de la demanda sobre el sistema público de salud y de restricciones crecientes en la provisión de insumos y financiamiento. Su eliminación tiene un alto impacto sanitario, económico y federal.

PROYECTO 10 · PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO – IMPACTO EN LA PROVINCIA DE SALTA

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance	900.000 beneficiarios

Solicita información al Poder Ejecutivo Nacional sobre las razones técnicas y económicas que motivaron la finalización del Programa Volver al Trabajo, con especial atención al impacto en Salta. Incluye: cantidad de beneficiarios desglosados por municipio, estudios de impacto en la actividad comercial, y cantidad de beneficiarios que lograron inscribirse en el Portal Empleo para acceder a los vouchers de capacitación sustitutos.

La mayor concentración del programa en Salta se registraba en los departamentos de Orán y Tartagal. Sin datos claros sobre la transición al sistema de vouchers, se corre el riesgo de que los sectores más vulnerables queden desprotegidos.

PROYECTO 11 · ASISTENCIA A PYMES – ACUERDO MERCOSUR-UE

Tipo	Proyecto de Ley
Estado	Presentado
Alcance	Más de 900 PYMES

¿Qué propone?

Establece un marco normativo integral para que las pequeñas y medianas empresas argentinas puedan adaptarse, competir y exportar en el contexto de la entrada en vigor del Acuerdo Interino de Comercio entre el MERCOSUR y la Unión Europea.

Los cuatro ejes del proyecto

- ▶ Régimen de Incentivo a la Producción Sostenible (RIPS): Beneficios fiscales para empresas que inviertan en reconversión ambiental para cumplir con los estándares europeos.
- ▶ Fondo de Garantía y Fomento de la Certificación Exportadora (FGC): Fideicomiso financiado con entre el 5% y el 7% de los derechos de exportación.
- ▶ Registro Nacional de Entidades de Certificación (RENACE-UE): Infraestructura nacional de certificación para laboratorios universitarios, centros del INTA e INTI.
- ▶ Programa de Fortalecimiento del Proveedor Nacional (PROPRON): Unidad de alerta temprana que notifica licitaciones públicas con al menos 90 días de anticipación.

El componente federal

El 50% de los recursos del FGC deben asignarse a empresas radicadas en provincias extrapampeanas. Se crea el Consejo Federal de Convergencia Productiva UE-MERCOSUR, integrado por Nación, provincias y CABA.

PROYECTO 12 · TRAMO R DE LA RUTA NACIONAL 9/34 ENTRE ROSARIO DE LA FRONTERA Y METÁN

Tipo	Proyecto de Comunicación
Estado	Presentado
Alcance	Corredor Rosario de la Frontera – Metán, Provincia de Salta

El Senado expresa su más profunda preocupación por el estado de colapso estructural total de la calzada del Tramo R de la Ruta Nacional N° 9/34, entre Rosario de la Frontera y Metán, que representa un riesgo concreto e inmediato para la vida de los usuarios. Simultáneamente, exhorta a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV) a arbitrar todos los medios técnicos, administrativos y presupuestarios necesarios para garantizar la seguridad vial.

La Ruta Nacional N° 9/34 concentra transporte de carga, combustibles, productos agropecuarios y personas, y articula la conectividad de toda la región. El proyecto también insta a convocar al Ing. Marcelo Campoy, Administrador General de Vialidad Nacional, para que asuma compromisos concretos de plazos ante la Cámara.

PROYECTO 13 · MODIFICACIÓN DE LA LEY 25.326 – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES · S-601/26

Tipo	Proyecto de Ley
Expediente	S-601/26
Fecha de presentación	28 de abril de 2026
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué propone?

Modifica cinco artículos clave de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales para adecuarla a los estándares internacionales vigentes, en particular al Convenio 108+ del Consejo de Europa, ratificado por Argentina mediante la Ley 27.699. La iniciativa actualiza la normativa de privacidad para la era de la inteligencia artificial y el procesamiento masivo de datos.

Las modificaciones centrales

- ▶ Art. 1° – Objeto: Amplía el alcance de la ley a sitios web, motores de búsqueda y medios electrónicos de tratamiento de datos, incorporando las realidades tecnológicas actuales.
- ▶ Art. 2° – Definiciones: Moderniza la categoría de datos sensibles para incluir expresamente datos socioeconómicos, genéticos y biométricos, alineándose con las exigencias del Convenio 108+.
- ▶ Art. 8° – Datos relativos a la salud: Incorpora información genética y biométrica como categoría específica de datos sensibles en el ámbito sanitario.

- ▶ Art. 16° – Derecho de rectificación y supresión: Incorpora el derecho al olvido en internet, habilitando la desindexación de enlaces en motores de búsqueda cuando la información sea obsoleta, falsa o desactualizada.
- ▶ Art. 31° – Sanciones administrativas: Crea la Unidad de Medida de Protección de Datos (UMPD) con valor inicial de \$100.000, actualizable por IPC. Las multas se fijan entre 5 y 1.000.000 UMPD, o entre el 2% y el 4% de la facturación anual global del infractor.

El contexto normativo

La Ley 25.326 fue de vanguardia cuando se sancionó en el año 2000, pero tras más de dos décadas resulta indispensable adecuarla a los nuevos estándares internacionales. En enero de 2024, la Comisión Europea revalidó el estatus de Argentina como país "adecuado" para el flujo transfronterizo de datos, lo que hace aún más relevante mantener la alineación con las prácticas globales de privacidad más estrictas.

El proyecto recoge antecedentes del Expte. 42-S-2024 del Senador Nacional Juan Carlos Romero y se suma a la imperiosa necesidad de reformular el marco normativo para garantizar una protección efectiva del derecho a la autodeterminación informativa.

PROYECTO 14 · LEY ORGÁNICA DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN · S-609/26

Tipo	Proyecto de Ley
Expediente	S-609/26
Fecha de presentación	28 de abril de 2026
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué propone?

Reglamenta el artículo 85 de la Constitución Nacional, creando la Ley Orgánica de la Auditoría General de la Nación (AGN) y regulando el Sistema de Control Externo del Sector Público Nacional. El proyecto da cumplimiento a un mandato constitucional pendiente desde 1994 y busca fortalecer la independencia, transparencia y eficacia del organismo de control externo más importante del Estado argentino.

El diagnóstico: una deuda constitucional

La AGN fue creada tomando como modelo la Oficina del Auditor General de Canadá, pero en la práctica presenta un alto grado de politización interna que afecta su funcionamiento. La ausencia de reglas claras para las responsabilidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, los retrasos en los dictámenes de la Cuenta de Inversión y la escasa relevancia de los informes de auditoría son manifestaciones del débil desempeño del Congreso en el rol de control que tiene asignado en el marco formal.

Las reformas estructurales

- Composición del Colegio de Auditores: Se reduce de seis a cuatro Auditores Generales junto al Presidente, con proceso de selección transparente y participación ciudadana.
- Designación del Presidente: Por el partido político de oposición con mayor número de legisladores en el Congreso, conforme al artículo 85 CN. Mandato de cuatro años, renovable por uno más.
- Proceso de selección público: Declaraciones juradas patrimoniales, currículum vitae y periodo de impugnaciones abiertas de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil.
- Ampliación del universo auditable: Incorpora los fondos vinculados a campañas electorales nacionales como objeto de auditoría.
- Control obligatorio del Congreso: Incorpora la auditoría externa de las Cámaras de Senadores y Diputados, la Biblioteca del Congreso, la Imprenta y la Dirección de Ayuda Social.
- Plazos concretos: Establece plazos para emitir dictámenes, aprobar el Programa de Acción Anual y producir la Memoria Anual, evitando dilaciones.
- Sanciones por incumplimiento: Multas indexadas al SMVM para organismos privados que no colaboren con la AGN.

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas

Se amplía la composición de la Comisión de 12 a 16 miembros y se regula su funcionamiento con plazos concretos para dictaminar, mejorando la publicidad de la información y generando mecanismos más ágiles de respuesta. El rechazo de la Cuenta de Inversión es establecido como causal suficiente para la apertura del proceso de juicio político al Jefe de Gabinete de Ministros.

La corrupción no se trata sólo de personas, sino de sistemas. Por eso es tan importante cómo funcionan las instituciones, incluyendo la capacidad de detección de la corrupción, como también las señales que se dan en términos de tolerancia y castigo.

PROYECTO 15 · EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE · S-602/26

Tipo	Proyecto de Comunicación
Expediente	S-602/26
Fecha de presentación	28 de abril de 2026
Estado	Presentado
Relevancia	ALTA

¿Qué solicita?

Requiere al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía, información precisa sobre la recaudación, distribución y ejecución de los recursos provenientes del Impuesto a los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono (Ley 23.966), con especial atención al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte y su impacto en la provincia de Salta.

Los ocho puntos de información requeridos

- ▶ Nivel efectivo de recaudación por tales conceptos a la fecha, con series mensuales correspondientes a 2025 y 2026.
- ▶ Recursos efectivamente transferidos al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte, con explicación de las diferencias entre lo recaudado y lo transferido.
- ▶ Cumplimiento de los porcentajes establecidos en la normativa vigente durante los ejercicios 2025 y 2026, con identificación de desvíos.
- ▶ Fondos efectivamente asignados, devengados y pagados a la Dirección Nacional de Vialidad, discriminando por fuente de financiamiento.
- ▶ Para cada proyecto de inversión real directa en la provincia de Salta: crédito vigente, monto devengado y pagado, porcentaje de ejecución financiera, porcentaje de avance físico y estado actual de ejecución.
- ▶ Desagregación de la ejecución de los fondos según su destino: mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico y obras nuevas.
- ▶ Criterios utilizados para la asignación y priorización de obras viales, en particular en rutas nacionales con alto nivel de deterioro.
- ▶ Razones por las cuales, pese a tratarse de recursos con afectación específica, se verificó una subejecución significativa durante el ejercicio 2025, registrándose superávit financiero en el Fideicomiso de Infraestructura de Transporte.

El diagnóstico que motiva el proyecto

El Fideicomiso de Infraestructura de Transporte registró en 2025 ingresos totales por \$2,48 billones, de los cuales \$1,33 corresponden a ingresos impositivos. Sin embargo, el gasto primario ascendió a \$1,84 billones, derivando en un resultado primario superavitario de aproximadamente \$641.000 millones. Este resultado es particularmente preocupante dado que se trata de recursos con afectación específica destinados a financiar infraestructura de transporte, en un contexto donde la red vial nacional presenta un deterioro generalizado.

La situación adquiere particular gravedad en la Provincia de Salta. Un juez de la ciudad de Metán dispuso impedir el traslado de un menor en razón del peligro que implica transitar por la Ruta Nacional 34 en el tramo Metán–Rosario de la Frontera, calificando la circulación por dicho trayecto como un "riesgo suicida". Lejos de constituir un hecho aislado, este episodio pone de manifiesto una problemática estructural persistente en un corredor estratégico para la conectividad y el desarrollo productivo del norte argentino.

La brecha entre los recursos teóricamente asignados y aquellos efectivamente ejecutados pone en evidencia una posible desarticulación entre el diseño normativo del sistema y su implementación real, afectando la capacidad operativa del organismo responsable de la ejecución de obras viales.

PROYECTO 16: SOLICITUD AL EJECUTIVO NACIONAL EL INFORME DEL IMPACTO DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 20/2026 EN LA PROVINCIA DE SALTA.

Tipo	Proyecto de Comunicación
Expediente	S-904/26
Fecha de presentación	22 de mayo de 2026

Estado	Presentado
Relevancia	ALTO

que es la decisión administrativa nro. 20/2026?

Dispone una modificación del Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2026. A través de sus primeros artículos, la medida reorganiza partidas presupuestarias y cargos dentro de distintos organismos del Estado nacional, conforme a planillas anexas que forman parte de la decisión. Esto implica reasignaciones de recursos que pueden traducirse tanto en aumentos como en reducciones presupuestarias.

Además, la decisión administrativa incrementa en 500 mil millones de pesos el límite destinado al pago de deudas previsionales de ANSES. Dichos fondos serán utilizados para afrontar juicios, retroactivos y acuerdos vinculados al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), elevando el monto total autorizado para ese fin a más de 712 mil millones de pesos.

Link directo al boletín oficial de la medida:
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/341744/20260511>

¿Qué solicita el proyecto?

El objetivo central es que el Gobierno Nacional brinde explicaciones detalladas sobre cómo estos recortes afectan específicamente a la provincia de Salta en áreas como infraestructura, justicia y educación.

1. El Impacto en Vialidad Nacional (Cortes de \$1.688 millones)

El proyecto pone el foco en la reducción de fondos para **la Dirección Nacional de Vialidad**, que suma un total de **\$1.688.762.459**. Estos recortes afectan directamente el mantenimiento de rutas estratégicas:

- **Rutas Clave:** Se menciona la importancia de las rutas nacionales 9/34, 51 y 68. La Ruta 51 es señalada como un eje vital para la actividad minera en la Puna y la conexión internacional con Chile a través del Paso de Sico.
- **Consecuencias Materiales:** Se advierte que la paralización de tareas de bacheo, limpieza de desagües y reparación de puentes puede derivar en un **deterioro acelerado de la infraestructura**, mayores costos futuros de reparación y un aumento en la siniestralidad vial.

2. Recortes en la Justicia Federal (Cortes de \$1.478 millones)

El **Anexo II** del proyecto identifica una reducción de \$1.478.937.330 en el presupuesto destinado a la Justicia Federal en Salta (específicamente en el área de la Cámara Salta).

- **Afectación:** Se solicita informar si este recorte, imputado principalmente a gastos de personal y retribución del cargo, afectará la dotación de empleados, la cobertura de vacantes necesarias y la capacidad operativa de los tribunales federales en la jurisdicción.

3. Educación y la Universidad Nacional de Salta (UNSa)

El proyecto manifiesta preocupación por la falta de claridad territorial en los recortes educativos, solicitando precisiones sobre:

- **Programas Nacionales:** El impacto en el Plan Nacional de Alfabetización, el Fondo Nacional de Compensación Salarial Docente y los programas de conectividad y equipamiento educativo.

- **UNSa:** Se requiere un detalle de cómo la modificación presupuestaria afecta las becas, investigación, infraestructura y asistencia financiera de la universidad, dado su rol estratégico en el desarrollo científico y la movilidad social del NOA.

El Reclamo por una Evaluación Integral

No fue solo el recorte de cifras en un papel, sino la falta de una mirada humana y federal sobre esas decisiones. Por eso, en el punto 9 del proyecto, exigimos formalmente que el Poder Ejecutivo Nacional informe si realizó una evaluación consolidada antes de aplicar la Decisión Administrativa N° 20/2026.

Para nosotros, una verdadera evaluación integral debe contemplar los siguientes pilares que hoy vemos en riesgo:

- **Impacto Fiscal y Social:** No se trata solo de ahorrar dinero, sino de entender cómo ese "ahorro" afecta la calidad de vida de los salteños.
- **Consecuencias Materiales VS Perspectiva Contable:** En los fundamentos del proyecto sostenemos firmemente que la transparencia presupuestaria exige que el control parlamentario no sea meramente contable. Una hoja de cálculo no muestra el deterioro acelerado de las rutas 9/34, 51 o 68, ni el incremento de la siniestralidad vial que se genera al suspender el mantenimiento de puentes y bacheo.
- **Capacidad Institucional de la Justicia:** La quita de más de \$1.478 millones a la Justicia Federal en Salta no puede pasar desapercibida. Una evaluación seria debe explicar si esta medida afectará la gestión de causas, empleados judiciales y la atención al público en una jurisdicción que es clave para la seguridad nacional.

PROYECTO 17: SOLICITUD AL EJECUTIVO NACIONAL EL INFORME DEL IMPACTO DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA NRO. 20/202026 EN ALCANCES, FUNDAMENTOS, EFECTOS FISCALES Y CRITERIOS DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA.

Tipo	Proyecto de Comunicación
Expediente	S-905/26
Fecha de presentación	22 de mayo de 2026
Estado	Presentado
Relevancia	

¿Qué solicita el proyecto?

Es un pedido de informe al Ejecutivo Nacional para que rinda cuentas sobre la reestructuración presupuestaria de magnitud excepcional dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 20/2026. Nuestro proyecto no solo solicita datos técnicos, sino que plantea interrogantes profundos sobre la calidad institucional y el equilibrio de poderes.

1. El dilema institucional: ¿Adecuación o alteración de prioridades?

El proyecto busca determinar si los cambios presupuestarios son una simple "adecuación administrativa" o si representan una redefinición sustancial de las prioridades a las que el Congreso ya había aprobado por ley. La preocupación principal es que este tipo de maniobras puedan vulnerar la facultad exclusiva del Poder Legislativo para fijar el presupuesto y el alcance del control parlamentario.

2. El contraste en las asignaciones

El proyecto solicita detalles específicos sobre quiénes ganan y quiénes pierden con estos movimientos de fondos:

- **Recortes en Educación:** Se exige explicar el impacto en políticas estratégicas como el Plan Nacional de Alfabetización, el Fondo Nacional de Compensación Salarial Docente y EDUC.AR S.A.
- **Aumentos en otros sectores:** En contraste, se pide justificar los incrementos destinados al ANSES.

3. Evaluación de la sostenibilidad y el ahorro fiscal

La propuesta exige transparencia para evaluar si el superávit o ahorro fiscal generado es genuino o si, por el contrario, se está logrando a través de la subejecución o la postergación de inversiones necesarias. El proyecto solicita que el Ejecutivo explique si estas medidas implican la paralización o suspensión definitiva de obras y programas estratégicos para el desarrollo nacional.

4. Pedido de criterios técnicos y de impacto

Finalmente, el Senado solicita que se informen los criterios técnicos, fiscales y políticos utilizados para estas reasignaciones, y si se realizaron evaluaciones de impacto previo en áreas críticas como la social, federal, educativa y productiva. En esencia, busca garantizar que el "ahorro" no comprometa la capacidad operativa de las políticas públicas esenciales en el largo plazo.

PROYECTO 18: INSTALACIÓN DE PUNTOS SOS EN RUTA NACIONAL 51 (TRAMO CAMPO QUIJANO A SAN ANTONIO DE LOS COBRES).

Tipo	Proyecto de Comunicación
Expediente	S-906/26
Fecha de presentación	22 de mayo de 2026
Estado	Presentado
Relevancia	

¿Qué solicita?

El proyecto solicita que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y otros organismos competentes, priorice la instalación de puntos SOS sobre la Ruta Nacional N° 51, en el tramo entre Campo Quijano y San Antonio de los Cobres, en la provincia de Salta.

Estos puntos deberían contar con comunicación directa al sistema de emergencias 911 y acceso a servicios de salud, policía y bomberos, incorporándose dentro del Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028 y de las partidas presupuestarias correspondientes.

Fundamentación Lógica

Surge ante la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad y conectividad en un tramo estratégico de la Ruta Nacional 51, particularmente entre las localidades de Campo Quijano y San Antonio de los Cobres. Esta vía constituye uno de los corredores más importantes del norte argentino, no solo por su conexión con el Paso Internacional de Sico y Chile, sino también por su rol central dentro del Corredor Bioceánico.

En los últimos años, el crecimiento de la actividad minera, turística y comercial en la región ha generado un aumento sostenido en la circulación de vehículos particulares, transportes de carga y servicios vinculados a dichas actividades. Sin embargo, amplios sectores de la traza continúan presentando graves limitaciones en materia de cobertura de comunicaciones y acceso a sistemas de emergencia, situación que representa un riesgo permanente para quienes transitan la zona.

La ausencia de conectividad en sectores de altura y larga distancia dificulta la posibilidad de solicitar asistencia inmediata frente a accidentes viales, problemas mecánicos o emergencias sanitarias, afectando directamente los tiempos de respuesta de los organismos competentes y poniendo en peligro la integridad de conductores, trabajadores y turistas.

En este contexto, la instalación de puntos SOS y sistemas de emergencia satelital aparece como una medida necesaria y estratégica, orientada a mejorar la capacidad de respuesta ante contingencias, fortalecer la prevención y brindar mayores condiciones de seguridad a quienes utilizan esta ruta. Asimismo, la iniciativa se enmarca dentro de los objetivos de infraestructura, conectividad y seguridad vial promovidos a nivel provincial y nacional, acompañando el proceso de crecimiento productivo y logístico que atraviesa actualmente la región andina de la provincia de Salta.

Sustentos

Encuentra sustento institucional en una declaración impulsada por la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, desde donde se manifestó la preocupación por las dificultades de conectividad y asistencia existentes sobre la Ruta Nacional 51. En dicho pronunciamiento, los legisladores remarcaron la importancia estratégica de esta vía para el desarrollo minero, turístico y comercial de la región, solicitando la incorporación de sistemas de emergencia y comunicación que permitan mejorar la seguridad de quienes transitan por la zona.

Asimismo, el proyecto se vincula con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2026-2028, el cual contempla obras y políticas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura estratégica, la conectividad y la seguridad vial en corredores productivos del país.

PROYECTO 19: LEY DE MARCO REGULATORIO DE BIOCOMBUSTIBLES

PE 13/2026 – Ley de Inviolabilidad de la Propiedad Privada

Este proyecto del Poder Ejecutivo está actualmente en proceso de análisis. Desde la banca se logró el consenso necesario para quitar el capítulo III de dicha ley el cual hacía referencia a la Ley de Barrios Populares, con especial impacto en asentamientos y comunidades indígenas de la Provincia.

El trabajo legislativo sobre este proyecto incluye argumentación capítulo por capítulo, banco de preguntas para el procedimiento en Cámara y relevamiento de datos sobre impacto en Salta.

Reforma tributaria federal

La posición sostenida en el debate de la Ley Laboral abre una línea de trabajo para los próximos meses: la necesidad de una reforma impositiva discutida en los tres niveles de gobierno. La demanda es que la discusión sobre baja de impuestos no se haga sacándole recursos a las provincias y municipios para beneficiar a grandes empresas.

Seguimiento de obras en Salta

Los proyectos de comunicación presentados abren procesos de seguimiento que continuarán en los próximos meses: estado de las rutas 40 y 51, avance del Gasoducto Norte, ejecución del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte en territorio salteño, y la ejecución de obras en el Tramo R de la Ruta 9/34.

VI. SÍNTESIS: UNA IDENTIDAD LEGISLATIVA

Estos primeros cinco meses permiten identificar una forma de hacer política legislativa que tiene consistencia interna:

- ▶ No es oposición por principio ni acompañamiento automático. Es análisis caso por caso, con fundamentos técnicos, con posiciones claras y con voluntad de construir resultados concretos.
- ▶ La defensa del federalismo no es abstracta. Cada vez que el Estado nacional recorta recursos que debían llegar a las provincias y municipios, hay un argumento legislativo que lo documenta y lo combate.
- ▶ Salta tiene presencia. En el Presupuesto, en las comisiones, en los proyectos presentados, en los debates de cámara. La provincia no es observadora: tiene voz y la usa.
- ▶ La política se construye desde el diálogo y la moderación, no desde la confrontación permanente. Eso no significa ceder en los principios: significa elegir las batallas con inteligencia.

Ing. Flavia Gabriela Royón
Senadora Nacional por la Provincia de Salta
Honorable Senado de la Nación Argentina